

CDAT *IDEAL*



MÁS INFORMACIÓN

Líneas de atención al asociado Sermutual:

CUNDINAMARCA

Bogotá: (1) 241 6600

Zipaquirá: (1) 241 6600

VALLE DEL CAUCA

Cali: (2) 668 7878

Tuluá: (2) 668 7878

2.3. CDAT/IDEAL

Es un producto de ahorro diseñado para Asociados inversionistas, que desean mayor rentabilidad en su inversión. Consiste en la realización de un único depósito a SERMUTUAL, bajo condiciones preestablecidas respecto a: Tasa de Interés Reconocida, Plazo de Inversión y Monto de Inversión Acordado. SERMUTUAL por su parte se compromete a que una vez finalizado el plazo retornará al Asociado Inversionista, el monto de inversión acordado más los rendimientos generados según la tasa pactada.

El **CDAT/IDEAL**, permite al Asociado Inversionista, escoger la modalidad de pago de intereses según sus necesidades y expectativas (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual o al vencimiento).

En lo que respecta al manejo de la inversión **CDAT/IDEAL**, brinda la posibilidad de ser emitido a nombre de uno, dos o tres Asociados, pudiendo ser este: **Individual o Colectivo**, en caso de manejo colectivo, será (n) el (los) Asociado (s) quien (es) manifestarán la cláusula de manejo permitiendo que la transaccionalidad del Certificado se haga mediante la presencia de todos los titulares, utilizando la anteposición (**Y**), o pueda hacerse independientemente por cualquiera de ellos que los representará en conjunto, utilizando la anteposición (**Y/O**).

CDAT/IDEAL, brinda a los Asociados la promesa de ser la mejor tasa del mercado para este tipo de inversión. Las condiciones ofrecidas de tasas de captación para los distintos productos de ahorro las dará a conocer el primer día de cada mes el departamento financiero y/o Gerencia

CDAT / IDEAL		
MONTO		
Mínimo		\$ 100.000
Máximo		\$ 100.000.000
	PLAZO	TASA E.A.
Mínimo	90 días Hasta 179 días	6%
	180 días Hasta 359 días	7%
	360 días Hasta 539 días	8%
	540 días Hasta 719 días	8,50%
	720 días Hasta 899 días	9%
	900 días Hasta 1079 días	9,50%
	1080 días o Mas	10%
PAGO INTERES	Selección del Asociado	

Monto Máximo en Productos de Ahorro: Por disposición de SERMUTUAL no podrá concentrar en los diferentes productos de ahorro en un mismo asociado, Un valor superior a Cien Millones de Pesos Moneda Corriente (\$100'000.000), sin autorización previa de la Gerencia.

Novaciones de CDAT: Cada mes se deberán revisar los vencimientos en el módulo GMIND y cotejar con la circular mensual de tasas de operaciones activas y pasivas emitida por el departamento financiero y/o gerencia, se podrá realizar la novación siempre y cuando cumpla con exactamente las nuevas condiciones establecidas, de lo contrario se deberá crear un nuevo CDAT acogiendo las nuevas tasas vigentes.

Al Vencimiento de un CDAT los directores deberán con una semana de anticipación a través de un correo a la dirección financiera, definir el medio de pago escogido por el asociado:

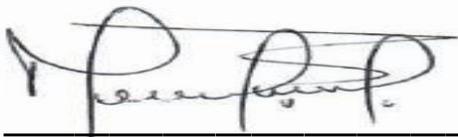
- Abono en cuenta Ahorro Sermutual (Tarjeta SERMUTUAL)
- Transferencia a cuenta de ahorro o corriente cualquier entidad bancaria
- Cheque de Gerencia, con restricción de páguese y consígnese en cuenta del primer beneficiario

La Gerencia General, La Dirección Financiera y la Tesorería, serán los autorizados para aprobar la emisión de un CDAT, previa verificación de la entrada del dinero a las cuentas designadas por la tesorería, o el recibo de cheque de gerencia a favor de la Asociación Mutual SERMUTUAL

Sobre los Rendimiento Financieros se aplicará la tabla de retención en la fuente del 7%, siempre y cuando los rendimientos superen los \$1.958,39 pesos diarios (0,055) UVT.

El Impuesto de reteica se aplicará en Bogotá el 1,104%, en las otras regiones se deberá establecer por parte de la gerencia y/o Financiero la tasa que establece cada entidad territorial.

Vigencia circular a partir de la fecha



MIRYAM LUISA CORDERO BOTIA
SERMUTUAL
Representante Legal

Copia : Junta Directiva, Junta de Control Social, Comité de Crédito.